pignora y graba en valiño con el Zelo en Justicia q
de xeral Vellon en cada un año siendo la primera paga otra
tal dia al cesa thña del año que viene de mil setecientos
ochenta y seis, y subscribamente las demas, quedando
dho Memorial é Informe en este libro Capitulas, y dando le
acabado dho Informe en este libro Capitulas, y dando le
acabado dho Informe en este libro Capitulas, y dando le
este Acuerdo para q[ue] conste de lo, y se saque otro he la
tivo ala Compañia, p[ar]a que se le haga cargo al Mayor
domo en las cuentas, cuia Gracia les y se mando se hi pre
sente este Testo Informe que mediante lo q[ue] se
Ante Presente Ayuntamiento se ha Visto lo informado por
el Señor D[o]n Antonio Chico xex[ti]or ala Solicitud de D[o]n An
dres Dios y D[o]n Manuel Leon dicen Dios asimismo Vecinos y D[o]n Manuel de Leon
y Carvajal Mayordomo de Propios de los Propios de esta
Ciudad pretenden un Sitio para construir Casas
de Almacen en la Plaia de Aguilar de esta Jurisdicion
de Cinco de Varas de Frente, y de fondo como
que al que se halla graciado en favor de D[o]n Juan Fer
Valera de cuio Informe resulta, hallarse dho Sitio de
tinado para Yglesia, y Plaza que se ha de formar dejan
te de ella segun el Plan formado por el Conde
Conde de Arana, por cuias razones no se puede ha
cer uso de, de lo que Intelijenciado en la Ciudad
Acuerdo no ha lugar dha Peticion, y que dhos Inte
resados hagan acomodarse por otro Sitio en Algui
por quien quieran anexeso — — —

Ante Presente Ayuntamiento se ha Visto lo informad
por el Señor D[o]n Antonio Chico xex[ti]or ala Solici
tud de Casas Hermanos Sobrino y Compañia